

Serie A - Núm. 90 25 de noviembre de 2013 Página 4739

SESIÓN PLENARIA

- 7.- Pregunta N.º 841, relativa a número de empresas que han presentado solicitud de subvención al amparo de la Orden Hac/23/2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0841]
- 8.- Pregunta N.º 842, relativa a número de empresas que han resultado beneficiarias en la concesión de subvenciones al amparo de la Orden Hac/23/2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0842]
- 9.- Pregunta N.º 843, relativa a número de contrataciones que han sido subvencionadas al amparo de la Orden Hac/23/2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0843]
- 10.- Pregunta N.º 844, relativa a número de contrataciones de personas discapacitadas que han sido subvencionadas al amparo de la Orden Hac/23/2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0844]
- 11.- Pregunta N.º 845, relativa a número de contrataciones de jóvenes de 16 a 34 años que han sido subvencionadas al amparo de la Orden Hac/23/2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0845]
- 12.- Pregunta N.º 846, relativa a número de contrataciones de hombres de 50 años o más que han sido subvencionadas al amparo de la Orden Hac/23/2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0846]
- 13.- Pregunta N.º 847, relativa a número de contrataciones de mujeres víctimas de violencia de género que han sido subvencionadas al amparo de la Orden Hac/23/2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0847]
- 14.- Pregunta N.º 848, relativa a número de contrataciones de personas de familias con bajos ingresos que han sido subvencionadas al amparo de la Orden Hac/23/2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0848]
- 15.- Pregunta N.º 849, relativa a número de contrataciones de personas con nulos ingresos que han sido subvencionadas al amparo de la Orden Hac/23/2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0849]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por lo tanto pasamos a los puntos desde el séptimo al decimoquinto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta de 841 a 849, relativa a número de empresas que han presentado solicitud de subvención.

Relativa a número de empresas que han resultado beneficiarias en la concesión de subvenciones.

Relativa a número de contrataciones que han sido subvencionadas.

Relativa a número de contrataciones de personas discapacitadas que han sido subvencionadas.

Relativa a número de contrataciones de jóvenes de 16 a 34 años que han sido subvencionadas.

Relativa a número de contrataciones de hombres de 50 años o más que han sido subvencionadas.

Relativa a número de contrataciones de mujeres víctimas de violencia de género, que han sido subvencionadas.

Relativa a número de contrataciones de personas de familias con bajos ingresos que han sido subvencionadas.

Y relativa a número de contrataciones de personas con unos ingresos que han sido subvencionadas, todas ellas al amparo de la Orden Hacienda/23/2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans, del Grupo Parlamentario Socialista.

Página 4740 25 de noviembre de 2013 Serie A - Núm. 90

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas, tiene la palabra, D. Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, pues yo espero que en el último tramo de este Pleno, el gobierno ya que hasta ahora no nos ha dado ninguna buena noticia, nos dé algunas buenas. Ése es el sentido de estas preguntas.

El pasado 10 de mayo, con un gran despliegue mediático, el Presidente del Gobierno acompañado de las personas que dirigen empleo, presentó una Orden, diciendo que Cantabria destinaba 12 millones a ayudas para contratar a desempleados.

Comprenderán ustedes que, bueno, lo distribuía en tres ejercicios presupuestarios, tres trescientos en el 13; seis seiscientos veinticinco en el 14; dos novecientos setenta y cinco, en el 15.

Comprenderán ustedes que la Orden se refiere a la contratación indefinida y vistos los ritmos de crecimiento de los contratos indefinidos en la secuencia mensual del paro y visto los ritmos de ejecución del Servicio Cántabro de Empleo, a la hora de llevar a cabo sus compromisos, tengamos algunas dudas en relación de cuál es el resultado de esta iniciativa que consideraban irrenunciable y que iba a resolver problemas que otros no habíamos sabido resolver.

Y por tanto, les presentamos una serie de preguntas en relación con número de empresas que han presentado solicitud, que ha resultado beneficiarias, número de contrataciones y a partir de ahí les pedimos si nos pueden hacer el favor de decirnos cuántos contratos por cada uno de los colectivos que planteaba la Orden que les acabo de citar.

Le agradecería al Consejero que si además del número de contrataciones, me dice el importe, me evitaría tener que hacer la cuenta de multiplicar por 4.000, 6.000, 6.500 cada uno de los contratos, para saber el grado de ejecución de la partida de la que estamos hablando.

Por tanto, espero que usted nos dé buenas noticias en relación con este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra, el Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda y Economía y Hacienda y Empleo, D. Francisco Rodríguez.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Le daré los datos, según han sido solicitados por usted en las preguntas. Y como saben esta Orden de 2013, que subvencionaba la contratación indefinida, pues viene como consecuencia del plan de empleo acordado entre los representantes empresariales y los representantes sindicales, dentro del Servicio Cántabro de Empleo.

Y voy a contestarle para darle los datos que usted me ha solicitado.

- El número de empresas que han presentado solicitud han sido 381.
- El número de empresas que han resultado beneficiarias en la concesión de subvenciones han sido 291.
- El número de contrataciones realizadas al amparo de esta Orden ha sido 365.
- El número de personas discapacitadas que han sido subvencionadas al amparo de esta Orden han sido ocho.
- El número de jóvenes que han sido, que han recibido este tipo de subvenciones, como consecuencia de su contratación, de 16 a 34 años, han sido 236.
 - El número de contrataciones indefinidas que han recibido subvención de hombres de más de 50 años han sido 45.
- El número de solicitudes de mujeres víctimas de violencia de género. No ha habido ninguna solicitud con respecto a esto. Pero mujeres mayores de 45 años, han sido 29.

Y el número de contrataciones de personas, familias con bajos ingresos, que han sido subvencionados o con unos ingresos familiares, han sido 27.

Como saben y ya anunciamos, yo ya anuncié en la propia comparecencia de los presupuestos, que para el año que viene también era una cantidad importante. Se va a dar una vuelta a esta Orden, sin duda alguna, creo que hay que darle una vuelta, porque aquí se subvencionaban los contratos indefinidos desde el inicio. Y bueno, en contacto y conversaciones con los representantes empresariales y con los representantes sindicales se va a cambiar algunas de las ayudas que se van a dar y de las condiciones que se van a solicitar y esperemos que en la próxima Orden que va a salir



Serie A - Núm. 90 25 de noviembre de 2013 Página 4741

en breve, pues tenga resultados, como consecuencia de que efectivamente pues haya muchas contestaciones indefinidas. Pero como todos conocemos, por desgracia, las contrataciones indefinidas en los últimos años, pues no son muchas, incluso ni con subvenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Réplica del Sr. Diputado, tiene la palabra, D. Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, pues como comprenderá, para mí me resulta imposible traducir eso a circunstancias económicas, que es lo relevante en la ejecución de la Orden y por tanto, ya le anticipo que le preguntaré por las cuantías de cada uno de los colectivos.

Pero aprovecharé para comentarle algunas de las circunstancias que nos sorprendieron muchísimo en relación con la Orden de convocatoria.

En principio, no entendíamos que se convocara una Orden de BOC de 24 de mayo de 2013, para subvencionar contratos realizados entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013. Le repito, Orden de 24 de mayo del 13, para subvencionar contratos desde julio del 12 hasta el 30 de junio del 13.

Si siguiéramos esa secuencia, pero es que nos lo tienen ustedes que explicar, por qué hacen este tipo de cosas, porque yo soy incapaz de entenderlo. A la fecha de publicación, algunos de los del 12, ya habrían devengado dos semestres. En todo caso, entenderíamos que dijeran, bueno, si se comprometen ustedes a mantenerle tres semestres más, que es lo que plantea la Orden, les subvencionamos. Porque sino, lo que van a hacer es subvencionar contratos que se han producido hace un año. Y realmente deberían explicarnos qué pretenden con esto, o sea, van a subvencionar lo ya contratado.

Además, la Orden establece una serie de secuencias. Establece que los contratos formalizados entre el 1 de julio del 12 y el 31 de diciembre del 13 -le recuerdo que esta Orden se publicó en mayo del 13- deben presentar su solicitud desde el 31 de mayo al 14 de junio, es decir, 14 días.

Los del segundo semestre del año pasado, quiero referirme al 12, tienen 14 días para presentar.

Y los contratos entre el 1 de enero del 13 y el 30 de junio del 13, tienen del 1 al 15 de julio, es decir, 15 días para presentar.

Yo creo que aquí, sinceramente el Sr. Diego ha batido todos sus récord, porque en realidad ya no necesita 100 días para arreglar las cosas.

En esta Orden se plantea un reto mayor, hacerlo en un mes, porque la Orden plantea que del 24 de mayo al 30 de junio, es el periodo para el que cierra la contratación esta ley. Por tanto, sinceramente, deberían decirnos por qué.

Y luego plantean una secuencia que es los ritmos de pago. Por ejemplo, si se obtiene una subvención para contratar a una persona discapacitada, le dan a uno 4.000 euros, que se pagarán 1.000 en el primer semestre, 1.000 en el segundo y 2.000 en el tercero. Pero el tercero es el último y el último es cuando hay menos crédito disponible.

Y el tercero se aproxima mucho al 2015 y daría toda, toda la impresión de que por un proceso de reasignación de partidas entre los años a los que está dedicada la norma, esto tendría un tufillo electoral realmente espectacular.

Deberían de explicarnos también, el por qué la norma plantea una serie de exclusiones. Por ejemplo, la Orden no contempla a los parados entre los 34 años y los 50. Pero estos parados son el mayor número de parados que existen, en porcentaje el mayor número son los jóvenes, pero los jóvenes se refieren a un colectivo infinitamente más pequeño que los de 34 a 50.

Además, la Ley tiene una serie de inexactitudes que también preocupan bastante. El papel del Servicio Cántabro de Empleo, en esto como en casi todo en esta Legislatura; no digo el papel del servicio, digo de la presencia política, de la dirección política de este servicio, es nulo. En este caso también, porque hay que recordar que el Servicio Cántabro de Empleo, en relación con las actividades que generan empleo, sondea en los casos de acciones de políticas activas como cursos o bien ofertas de trabajo, pero en las subvenciones a la contratación, no. Y tal como lo plantea la ley mucho menos.

Aquí, el empresario contrata y a priori sabe si va a contratar a mujer, violencia y discapacitada y puede hacerlo. Y simplemente tendrá que acreditarlo ante el Servicio Cántabro de Empleo, el Servicio Cántabro de Empleo, aquí no hace nada.



Página 4742 25 de noviembre de 2013 Serie A - Núm. 90

Pero luego además es que me gustaría referirme a un aspecto que me ha dejado un tanto perplejo. El Presidente del Gobierno, en su presentación como siempre habló de la proactividad, de lo que no hicimos nosotros, de la solución de los problemas. Y su Consejera, hoy ausente, pues le hizo la ola; para qué nos vamos a entretener describiendo esto. La Directora del Servicio Cántabro de Empleo, no hizo nada. Tampoco es ninguna novedad.

Pero ya metido en harina, nos planteó. Dijo, el Sr. Diego, "el Gobierno apoya a un colectivo que hasta hace un par de años apenas contaba, en las ordenes de ayudas a la contratación, como es el de las familias de bajos o nulos ingresos".

Bueno, yo creo que el día que... cuando el Sr. Diego iba al colegio y explicaron qué era aquello de la prudencia, él no estuvo en clase; él faltó. Porque, ¡claro!, yo le preguntaría, pero ¿a cuántas personas provenientes de familias de bajos o nulos ingresos ha contratado?; ¿cuántas discapacitadas?; ¿cuántos jóvenes?; ¿cuántos hombres?; ¿cuántas mujeres?; ¿cuántas personas de más de 55 años? ¿Saben cuál es la respuesta? Ninguna.

Me tiene usted que decir el próximo día, ninguna. ¿Por qué? Pues porque el artículo 5, apartado cuarto de esa norma, establece que a los efectos establecidos en esta Orden se entenderán por personas de familias con bajos o nulos ingresos, las personas perceptoras de "ayuda económica del programa de recalificación profesional que agoten la protección", "renta activa de inserción", "subsidio de desempleo de nivel asistencial", "renta social básica".

Todos estos perciben y por tanto, ¿quiénes son los de los nulos? Se han olvidado ustedes de ellos. ¿Y eso era a los que no nos habíamos dedicado los anteriores, a los que habíamos abandonado los anteriores? Ustedes, no han hecho absolutamente nada.

Y la verdad es que ésta era la primera convocatoria de subvenciones a la contratación en toda la Legislatura. Eso sí, en diferido y en forma de semestre, que ustedes lo del diferido lo llevan en el ADN; todo lo pasan en diferido ¿no?

Yo me hubiera gustado más que fueran ustedes como Rajoy, que es previsible, pero es que ustedes, aquí en Cantabria, en esto del empleo, el Servicio Cántabro de Empleo y la Consejería, con ustedes nunca se sabe. Nunca se sabe cuándo va a salir una convocatoria; por ejemplo la de formación que todavía no han resuelto, la de los 9.700.000 y estamos en diciembre...

- EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Guimerans...
- EL SR. GUIMERANS ALBO: Acabo.
- EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): No, no puede acabar ya. Ha acabado. Estamos en preguntas, usted lo tiene que comprender porque es el mismo criterio para todos...
 - EL SR. GUIMERANS ALBO: No, no lo entiendo pero a usted le da lo mismo.
 - EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Guimerans.

Duplica del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Vivienda; Economía, Hacienda y Empleo. D. Francisco Rodríguez.

Renuncia a la duplica.